

ORD. N°: 0213 /

ANT.: -Solicitud de Informe Previo de Sociedad Mardones, Gómez e Hijos Limitada sobre Transferencia de Concesión de Radiodifusión en Mínima Cobertura, señal XQL-043 de Temuco, a organización comunitaria Club Deportivo Politécnico Pueblo Nuevo.
Rol N° ILP 0079-11 FNE.

-Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: - Informa.

Santiago, 07 FEB. 2011

A : SR. JORGE ATTON PALMA
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
AMUNÁTEGUI N° 139
SANTIAGO

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe favorable respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Sonora, en Mínima Cobertura, señal distintiva XQL-043, potencia máxima 1 Watt. y frecuencia 107,3 MHz., para la comuna de Temuco, IX Región, signada bajo el Rol ILP N° 0079-11 FNE.

Se adjunta copia de la solicitud y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,



JAIME BARAHONA URZÚA
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)